



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas con quince minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en sesión ordinaria bajo la presidencia del Abg. Roberto Eudez González Segovia, con la presencia de los siguientes Consejeros: Adrián Salas Coronel, Claudio Bacchetta Chiriani, Cristian Daniel Kriskovich, Juan Bartolomé Ramírez y Carlos Raúl Cabrera Alderete. Ausente con aviso el Dr. José Raúl Torres Kirmser.

1.- Consideración y aprobación de las actas de las sesiones anteriores. El Presidente Abg. Roberto E. González Segovia menciona que, las copias de las mismas están en poder de los Señores Miembros, poniendo a consideración de los mismos. El Presidente, recuerda también que una vez aprobadas y firmadas estas actas se escanean y se publican en la página web. Luego de una pequeña deliberación se aprueban las actas de las sesiones anteriores sin ninguna modificación.

Al iniciar la sesión, el Presidente Abg. Roberto E. González Segovia, pone a consideración de los Señores Miembros el Orden del día, la cual es aprobada.

1. Notas Recibidas

2.1.- Nota del Dr. José Raúl Torres Kirmser, de fecha 02 de septiembre de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Se da entrada a la nota de quien, en su carácter de Miembro Titular del Consejo de la Magistratura, comunica que estará ausente en la sesión prevista para el lunes 09 de septiembre del año en curso, por motivos familiares que conllevan a un viaje al exterior del país. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar** nota de la presentación y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.2.- Nota del Abogado Rolando Crispulo Rivas Rojas, de fecha 02 de septiembre de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Se da entrada a la nota del Abogado Rolando Crispulo Rivas Rojas, quien en su carácter de titular del cargo de Agente Fiscal Unidad Penal Ordinaria N° 4 de San Estanislao, solicita prórroga a fin de dar cumplimiento a la agregación de los recaudos determinados en el formulario de Evaluación de Gestión. En este punto el Consejero Cristian Daniel Kriskovich menciona que corresponde hacer lugar al pedido del recurrente. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar a lo solicitado por el recurrente y otorgarle por única vez el plazo por igual tiempo que el otorgado en su oportunidad, a ser contados desde el vencimiento de aquel primero y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS

2.3.- Nota de la Jueza Penal de la Adolescencia del Primer Turno de la Capital, Abogada Edith Victoria Coronel Alen, de fecha 03 de septiembre de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Se da entrada a la nota de la Abogada Edith Victoria Coronel Alen, quien en su carácter de Jueza Penal de la Adolescencia del Primer Turno de la Capital, cargo convocado en el Edicto N° 12/2018, comunica que **se encontrará cursando el segundo módulo de "Formación Judicial Especializada para integrantes de Poderes Judiciales de Iberoamérica - Sexta Promoción", que será impartido en la Escuela Judicial de Barcelona - España, por el periodo de tres meses**, desde el 09 de septiembre al 13 de diciembre del corriente año, acredita con copias simples de la Resolución del Consejo de Superintendencia que autoriza el permiso especial, así como los documentos remitidos por la Escuela Judicial de Barcelona. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación y Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.4.- Nota del Abogado Missel Alcibiades Díaz Agüero, recepcionada vía correo electrónico.

Se da entrada a la nota del Abogado Missel Alcibiades Díaz Agüero, por la que, solicita la suspensión del tratamiento del cargo de un Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Concepción Edicto N° 16/2018, hasta tanto se resuelva la terna de Agente Fiscal de Concepción, Edicto N° 02/2018, que integra con el Abogado Feliciano Díaz Ortiz (quien cumplió la edad límite de 75 años).

Al tratarse este punto el Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que se debe requerir informe a la Corte Suprema de Justicia con relación al titular del cargo, como además requerir un informe actualizado de la última plenaria de la Corte.

El Ministro Luis María Benítez Riera manifiesta que efectivamente en el pleno de la Corte Suprema de Justicia ha declarado vacante el cargo, devolviendo la terna. En ese sentido se dio las instrucciones por Secretaria General de la Corte, a fin que se comunique al Consejo de la Magistratura la decisión del pleno. Eventualmente tendría que estar esa comunicación aquí, pero de todos modos va a reiterar al Secretario en relación al tema. En el caso que aún no haya sido remitida la comunicación al Consejo de la Magistratura, estarán remitiendo la comunicación y envía vía fax.

El Consejero Adrián Salas Coronel retoma la palabra y manifiesta que hay cuestiones que tener en cuenta: Por un lado, no corresponde un planteamiento del postulante porque no es titular del cargo de Agente Fiscal, ni del Juzgado que pretende también ocupar que es el Edicto 16/2018. Por el otro con relación al titular del cargo, la Corte en su última sesión, ha declarado vacante el cargo del mismo y aun no tenemos una información oficial. Lo

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIAN
VICEPRESIDENTE

CRISTIAN D. KOSOVICH
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS

pertinente sería pedir un informe de los antecedentes, acerca de cuál ha sido la decisión de la Corte Suprema de Justicia.

El Consejero Claudio Antonio Bacchetta manifiesta que si al momento de conformarse la terna del cargo de un Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Concepción Edicto N° 16/2018, antes de que se resuelva la terna que actualmente integra el recurrente, solicita se le dé oportunidad y no sancionar al Dr. Missel Díaz, según lo establecido en el reglamento vigente.

El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que corresponde el planteamiento del Consejero Claudio Antonio Bacchetta, en darle esa posibilidad al postulante para tomar la decisión, si persiste en la integración de la terna para Fiscalía o esperar ser liberado ya para su postulación al Juzgado de Primera Instancia 16/2018. Lo que corresponde es que tome la decisión si persiste en su interés en el cargo de Fiscalía o quiere ya postularse para el Juzgado, entonces debería desistir a la postulación de Fiscalía. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Solicitar** informe actualizado en relación a la declaración de la vacancia del cargo de un Agente Fiscal de Concepción a la Corte Suprema de Justicia y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.5.- Nota de la Abogada Fátima Marielena Giralá López, recepcionada en fecha 04 de septiembre de 2019.

Se da entrada a la nota de la Abogada Fátima Marielena Giralá López, quien en su carácter de postulante del Edicto N° 02/2019, solicita habilitación para realizar el *Examen de Conocimientos Generales y Específicos*, del Fuero Penal debido a que en la fecha fijada no se presentó en la convicción de que el examen que había rendido con anterioridad aún se encontraba vigente. Se informa que el examen de referencia se llevó a cabo el 29 de marzo de 2019 y fueron realizadas las entrevistas. El Consejero Cristian Daniel Kriskovich manifiesta que la recurrente deberá inscribirse a un nuevo Edicto y a un nuevo examen para poder estar habilitada nuevamente. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- No hacer** lugar a la solicitud de la recurrente y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.6.- Nota del Abogado Juan Carlos Molas Villalba, de fecha 05 de septiembre de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Se da entrada a la nota del Abogado Juan Carlos Molas Villalba, quien, en su carácter de postulante de varios Edictos llamados por el Consejo de la Magistratura, solicita aclaratoria acerca de las causas o razones por la cual, hasta la fecha no ha sido incluido en ninguna terna conformada, teniendo en cuenta su elevado puntaje. El Consejero Cristian Daniel Kriskovich manifiesta que en reiteradas ocasiones ya se ha tratado el tema del Dr. Juan Carlos Molas

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIAN
VICEPRESIDENTE

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Magistratura

ROBERTO EULDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS

Villalba y en esas ocasiones se ha hablado de algunos antecedentes que el mismo poseía en la Corte Suprema de Justicia y también del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados; si bien él no fue removido por el Jurado, la información que se trajo a esta mesa en las oportunidades anteriores, es que la Corte Suprema de Justicia no le había confirmado en su cargo y para ello se habría valido de algunos antecedentes que obraban en el Consejo de Superintendencia y que obran en su legajo en este Consejo, siendo esa la situación que se había expresado en más de una sesión al excluirle de ternas al recurrente. Entiendo que ese es el motivo y se ha expresado públicamente por lo que la respuesta a su nota debería ser la misma que se ha expresado en esas sesiones. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar** nota de la presentación y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.7.- Nota del Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral, ministro Jaime Bestard Duschek, de fecha 04 de septiembre de 2019, recepcionada en fecha 05 de septiembre de 2019.

Se da entrada a la nota del Tribunal Superior de Justicia Electoral, por la que, remite copia de la Resolución N° 7611, de fecha 16 de junio de 2019, emanada de la Corte Suprema de Justicia, la cual resuelve: Declarar vacante el cargo de Miembro del Tribunal Electoral de Alto Paraná y Canindeyú, por fallecimiento de la titular, Abogada Carmen Viviana Chávez Cáceres. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar** nota de la presentación y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.8.- Nota de la Abogada María Lina Eduvigis Naumann de Guerrero, de fecha 05 de septiembre de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Se da entrada a la nota de la Abogada María Lina Eduvigis Naumann de Guerrero, quien, en su carácter de titular del cargo de Agente Fiscal Penal de Ejecución, **solicita prórroga**, a fin de dar cumplimiento a la agregación de los recaudos determinados en el formulario de Evaluación de Gestión. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar a lo solicitado por el recurrente y otorgarle por única vez el plazo por igual tiempo que el otorgado en su oportunidad, a ser contados desde el vencimiento de aquel primero y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.- Solicitudes de Nueva Fecha de Examen correspondientes a los Edictos 04-05-06/2019.

- **3.1.- Nota de la Abogada Sonnia Carolina Spezzini Moscarda, de fecha 03 de septiembre de 2019, recepcionada en la misma fecha.**

Por la que solicita nueva fecha para el Examen de Conocimientos Generales y Específicos del Fuero Niñez, a llevarse a cabo el día 12 de septiembre del año en curso, debido a

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS DORNEL
MIEMBRO

CRISTIAN O. KRISOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS

audiencias preliminares pendientes en su carácter de Agente fiscal le coinciden con el examen.

- **3.2.- Nota de la Abogada Claudia Sanabria Moudelle, de fecha 04 de septiembre de 2019, recepcionada en la misma fecha.**

Por la que solicita nueva fecha para el Examen de Conocimientos Generales y Específicos del Fuero Niñez, a llevarse a cabo el día 12 de septiembre del año en curso, para el Edicto N° 04/2019, debido a que la misma realizará un viaje a España para la presentación de un libro y una pasantía académica en el Departamento de Derecho Civil de la Universidad de Barcelona (agrega documentos).

- **3.3.- Nota de la Abogada Cinthia Elizabeth Leiva Cardozo, de fecha 02 de septiembre de 2019, recepcionada en fecha 04 de septiembre de 2019.**

Por la que, solicita nueva fecha para el Examen de Conocimientos Generales y Específicos, **Fuero Penal fijado para el día 18 de septiembre del corriente**, debido a que la misma tiene previsto un viaje a Lima - Perú del 17 al 26 de septiembre para realizar un curso sobre Violencia Familiar, programado con antelación.

- **3.4.- Nota de la Abogada Fanny Victoria Villalba de Caballero, de fecha 04 de septiembre de 2019, recepcionada en la misma fecha.**

Quien, como postulante para el cargo de Miembro del Tribunal de Apelación Penal de la Adolescencia, Edicto N° 04/2019, solicita nueva fecha para el Examen de Conocimientos Generales y Específicos, **Fueros Niñez y Penal fijados para el 12 y 18 de septiembre del corriente**, debido a que la misma estará por motivos académicos en la Ciudad de Washington D.C. del 13 al 23 de septiembre de 2019.

- **3.5.- Nota del Abogado José María Caballero Galeano, de fecha 04 de septiembre de 2019, recepcionada en la misma fecha.**

Quien, como postulante para el cargo de Miembro del Tribunal de Cuentas, Miembro del Tribunal de Apelación Penal de la Adolescencia y Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia, Edicto N° 04/2019, solicita nueva fecha para el Examen de Conocimientos Generales y Específicos, **Fueros Niñez, Penal y Cuentas, fijados para el 12 y 18 de septiembre del corriente**, debido a que el mismo estará por motivos académicos en la Ciudad de Washington D.C. del 13 al 23 de septiembre de 2019.

En estos puntos que anteceden y en relación al pedido de nueva fecha de Examen por parte de los recurrentes, el Consejero Claudio Antonio Bacchetta manifiesta que, teniendo en cuenta que en varias oportunidades ya se habían rechazado este tipo de pedidos, como además advertir que hay mucha especulación con relación a los exámenes cuando no se rinden en la fecha fijada, por lo que insta a los colegas a abrir un debate. A su vez el Consejero Cristian Daniel Kriskovich manifiesta que, considera que se debe mantener en esa posición, no obstante, podemos encomendar a la Asesoría Jurídica o a alguno de los miembros a participar de una comisión y establecer una reglamentación. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- No hacer lugar**

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ROBERTO EULDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS

a ningún pedido de nueva fecha de Examen de Conocimientos Generales y Específicos correspondientes a los **Edictos 04-05-06/2019, Art. 2).- Rechazar** la solicitud de los recurrentes Abogados Sonnia Carolina Spezzini Moscarda, Claudia Sanabria Moudelle, Cinthia Elizabeth Leiva Cardozo, Fanny Victoria Villalba de Caballero y José María Caballero Galeano y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

4.- Corte Suprema de Justicia

✓ 4.1.- Resolución N° 7611, de fecha 16 de julio de 2019.

Se da entrada a la Resolución de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que declara vacante el cargo de un Miembro del Tribunal Electoral de Alto Paraná y Canindeyú, por fallecimiento de la Magistrada Carmen Viviana Chávez Cáceres. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Convocar** en un próximo Edicto el cargo vacante de un Miembro del Tribunal Electoral de Alto Paraná y Canindeyú y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

✓ 4.2.- Resolución N° 7612, de fecha 16 de julio de 2019.

Se da entrada a la Resolución de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que declara vacante el cargo de un Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Penal y Laboral de la Circunscripción Judicial de Amambay, ocupado por el Magistrado Ruperto Maciel Ortiz, de conformidad con el Art. 252 de la Constitución. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Convocar** en un próximo Edicto el cargo vacante de un Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Penal y Laboral de la Circunscripción Judicial de Amambay y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

✓ 4.3.- Resolución N° 7621, de fecha 30 de julio de 2019.

Se da entrada a la Resolución de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que se declara vacante el cargo de un Agente Fiscal Penal - Cordillera, por renuncia del titular, Abogado René Milciades Fernández Bobadilla. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Convocar** en un próximo Edicto el cargo vacante de un Agente Fiscal Penal - Cordillera y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

✓ 4.4.- N.S. N° 4459, de fecha 04 de septiembre de 2019.

Se da entrada a la nota de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que comunica el Decreto N° 2500 del 03 de septiembre de 2019, donde se designa **Juez Penal de Garantías San Juan Nepomuceno, Circunscripción Judicial de Caazapá** a la Abg. Blanca Corina Paiva Duarte; **Juez de Paz de Santísima Trinidad, Circunscripción Judicial de Capital**, Abg. Gloria Josefina Machuca Cardozo; **Juez de Paz de Ñumí, Circunscripción Judicial de Guairá**, Abg. Antonia Amarilla Fariña; **Juez de Paz de Horqueta, Circunscripción Judicial de Concepción**, Abg. Rogerth Esteban Chaparro Cabañas; **Juez de Paz en lo Penal de Carapeguá, Circunscripción Judicial de Paraguari**, Abg. Lida Aurora Sánchez Pereira; **Juez**

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría de la
Magistratura

ROBERTO EULDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS

de Paz de Tebicuary – mí, Circunscripción Judicial de Paraguari, Abg. Lucia Alejandra Steward Espinoza; Juez de Paz de Itacurubí del Rosario, Circunscripción Judicial de San Pedro, Abg. Wilson David Velázquez Urunaga; Juez de Paz de San Roque, Circunscripción Judicial de Capital, Abg. Liliana Mabel González de Bristot; Juez de Paz de Carayao, Circunscripción Judicial de Caaguazú, Abg. Natalia Carolina Campuzano; Juez de Paz de Nanawa (ex Puerto Elsa), Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, Abg. Clara Zunilda Ramírez Arévalos; Juez de Paz de J. Eulogio Estigarribia, Circunscripción Judicial de Caaguazú, Abg. Oscar Antonio Rolón Mendoza; Juez de Paz de Villa Ygatymi, Circunscripción Judicial de Canindeyú, Abg. María Gloria Jiménez de Silvero; Juez de Paz de General Bruguez, Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, Abg. María Perla Ojeda Florentín; Agente Fiscal Itinerante, Abg. Carlos Cesar Gómez Céspedes; Agente Fiscal de Pedro Juan Caballero, Abg. José Luis Torres Peña; Agente Fiscal en lo Penal para la Región III de Caaguazú, Abg. Nelson Rolón Rodríguez; Defensor en lo Civil, Penal, Laboral Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de Pedro Juan Caballero, Abg. Ricardo Aníbal Beraup Sartori; Defensor de Curuguaty, Abg. María Daisy Celeste Diaz Ruiz Diaz; Defensor Público para Encarnación, Especializado en la Ley N° 5777/16 "De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de Violencia", Abg. Mónica Elizabeth Barreto Ríos; Defensor Público para Mariscal Estigarribia, Especializado en la Ley N° 5777/16 "De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de Violencia", Abg. Mario Luis Delvalle García. El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que corresponde que se tome nota y esta comunicación sirva de referencia vía informática a fin de establecer quienes fueron los coternados de las respectivas ternas para el proceso de desbloqueo, teniendo en cuenta la fecha de juramento. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

✓ 4.5.- N.P. N° 169, de fecha 05 de septiembre de 2019.

Se da entrada a la nota de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que solicita el inicio del proceso electoral, para las elecciones de representantes del Gremio de Abogados para la integración del Consejo de la Magistratura correspondiente al periodo 2020-2023. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

5.- Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Se da entrada al Oficio N° 1219/19, de fecha 04 de septiembre de 2019, por la que comunica que en por S.D. N° 19/19 del 30 de julio de 2019, el Jurado resolvió: **Apercibir** a la Jueza Penal de Liquidación y Sentencia de Pedro Juan Caballero, Circunscripción Judicial de Amambay, Abogada Dilma Haydee Prieto de Feris, por haber incurrido en la causal de mal desempeño de funciones. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS

Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.- Informes de Asesoría Jurídica

- Informes sobre notas derivadas a la Dirección de Asuntos Jurídica.

En este punto se convoca a la sala de sesiones al Asesor Jurídico Adjunto, Abg. Eduardo Britos, a los efectos de poner a conocimiento de los Señores Consejeros el estudio, consideración y aprobación y/o rechazo de los dictámenes en relación a los Abogados: Héctor Rumildo Garay Gaona; Lorena María Ester Ledesma Figueredo, Manuel Rolón Jara, Salim Fernando Abud. **(en representación de la Asociación de Abogados de Itapúa)**, Cinthia Ramona Galeano Espínola, Adriana María Riquelme Corrales, Yolanda Portillo Torales, Colegio de Abogados de Caazapá, Carlos Bernardino Alvarenga Groos y Primitiva Villalba.

6.1.- Abogado Héctor Rumildo Garay Gaona.

A continuación, se transcribe íntegramente el dictamen: "El Abg. Héctor Rumildo Garay Gaona solicita la reconsideración en relación a la terna integrada en sesión de fecha 26 de agosto del corriente, correspondiente al cargo de MIEMBRO DE TRIBUNAL DE APELACIÓN DE ENCARNACIÓN del edicto 03/2019. En ese sentido se informa que las ternas integradas en fecha 26 de agosto han sido ratificadas en la sesión de fecha 2 de setiembre del 2019, según acta N° 1815. Por lo tanto, es parecer de esta asesoría se debe proceder al rechazo de la reconsideración solicitada". En este punto el Consejero Claudio Antonio Bacchetta mociona que se haga lugar al Dictamen de Asesoría Jurídica. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar en el sentido del Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.2.- Abogada Lorena María Ester Ledesma Figueredo.

A continuación, se transcribe íntegramente el dictamen: "La postulante solicita la habilitación correspondiente para poder integrar la terna del cargo de Agente Fiscal del menor de la Capital del edicto 16/2018, en razón de que la terna que integraba para el cargo de Defensor Público especializado en la Ley 5777/16 de la ciudad de Caacupé ya fue objeto de estudio y quien fuera seleccionada por la Corte Suprema de Justicia como titular del cargo ya ha jurado ante la máxima instancia judicial. Teniendo en cuenta la vigencia de la resolución N° 2/2019 del acta 1813 que resuelve en su art. 1° .. "HABILITAR a los postulantes que hayan integrado una terna, una vez vencido el plazo de diez días corridos a ser computados a partir del día siguiente del juramento respectivo, comunicado por la Corte Suprema de Justicia." Es parecer de esta asesoría se debe proceder al desbloqueo de la misma, una vez cumplido el plazo establecido en la resolución mencionada previa verificación por parte de la secretaría general de la comunicación de la corte a los efectos de verificar la fecha del juramento para su posterior remisión a la dirección de informática a los efectos correspondientes". El Consejero Claudio

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS

Antonio Bacchetta mociona que se haga lugar al Dictamen de Asesoría Jurídica. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar en el sentido del Dictamen de la Dirección de asesoría Jurídica de la Institución y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.3.- Abogado Manuel Rolón Jara.

A continuación, se transcribe íntegramente el dictamen: "El Abg. Manuel Rolón solicita la reconsideración en relación a la terna integrada en sesión de fecha 26 de agosto del corriente, correspondiente al cargo de (UN) MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO CIVIL y COMERCIAL - PRIMERA SALA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA - 2690. En ese sentido se informa que las ternas integradas en fecha 26 de agosto han sido ratificadas en la sesión de fecha 2 de setiembre del 2019, según acta N° 1815. Por lo tanto, es parecer de esta asesoría se debe proceder al rechazo de la reconsideración solicitada". El Consejero Claudio Antonio Bacchetta mociona que se haga lugar al Dictamen de Asesoría Jurídica. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar en el sentido del Dictamen de la Dirección de asesoría Jurídica de la Institución y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.4.- Abogado Salim Fernando Abud. (en representación de la Asociación de Abogados de Itapúa)

A continuación se transcribe íntegramente el dictamen: "La nota relata que se ha llevado a cabo en fecha 28 de agosto una sesión extraordinaria de la Asociación de Abogados de Itapúa en la que se ha decidido expresar públicamente la preocupación de sus miembros por la situación que ha afectado a colegas que son socios del gremio de abogados ante la falta de desbloqueo en el perfil de los mismos, hecho que ha privado a éstos abogados y hasta a miembros de la magistratura la oportunidad de ser tenidos en cuenta para integrar las ternas de los edictos 16/2018 y 03/2019 para los cargos de Miembros del Tribunal Civil y Comercial de Itapúa conformadas en sesión del Consejo de la Magistratura de fecha 26 de agosto. Por lo que peticiona a los miembros del Consejo de la Magistratura se sirva reconsiderar sin más trámites las ternas conformadas en la sesión de fecha 26 de agosto del corriente. Teniendo en cuenta que en sesión de fecha 2 de setiembre han sido ratificadas todas las ternas integradas en fecha 26 de agosto del corriente es parecer de esta asesoría no se debe hacer lugar al pedido del recurrente". El Consejero Claudio Antonio Bacchetta mociona que se haga lugar al Dictamen de Asesoría Jurídica. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar en el sentido del Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.5.- Abogada Cinthia Ramona Galeano Espínola.

A continuación se transcribe íntegramente el dictamen: "En relación a la nota presentada por la Abg. Cinthia Ramona Galeano la misma solicita el desbloqueo para poder ser considerada e integrar

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS GORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BAROLOMÉ RAMIREZ
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS

la terna correspondiente al cargo de Miembro del Tribunal de Apelación en lo civil, comercial y laboral de la segunda sala de Alto Paraná, correspondiente al edicto N° 16/2018, o en su caso la postergación del estudio de la mencionada terna hasta en tanto la Corte Suprema de Justicia comunique la inamovilidad de la misma en carácter de Magistrada. La misma manifiesta en su nota que la Corte Suprema de Justicia no ha comunicado la vacancia de su cargo por fenecimiento de mandato por considerar que la magistrada adquirió la inamovilidad establecida en el art. 252 de la Constitución Nacional. Que, en primer término, vale la pena resaltar que la misma se encuentra bloqueada en razón de que no cuenta con el requisito de evaluación diferenciada exigida por el reglamento, evaluación que se realiza una vez comunicada la vacancia por parte de la Corte Suprema de Justicia, comunicación inexistente en el presente caso. En el mismo sentido la misma manifiesta en su nota que ha solicitado a la Corte Suprema de Justicia la declaratoria de inamovilidad como Magistrada Judicial. Es parecer de esta asesoría que el desbloqueo solicitado por la Magistrada queda supeditado a la declaración de inamovilidad que debe ser comunicado por la Corte Suprema de Justicia. En relación a la posposición del estudio de la terna correspondiente al cargo de Miembro del Tribunal de Apelación en lo civil, comercial y laboral de la segunda sala de Alto Paraná, la misma es una atribución exclusiva y excluyente del Consejo de la Magistratura". En este punto el Consejero Claudio Antonio Bacchetta manifiesta solicita que se proceda al desbloqueo de la recurrente, en tanto que el Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que se debe pedir a la Corte un informe con relación a la situación a la misma. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Solicitar a la Corte Suprema de Justicia un informe referente a los cargos y la condición de inamovilidad o no de la Magistrada Cinthia Ramona Galeano Espínola y Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.6.- Abogada Adriana María Riquelme Corrales.

A continuación, se transcribe íntegramente el dictamen: "La postulante solicita el cambio de especialidad en el fuero que ha seleccionado en su inscripción al edicto 15/2018. Funda su petición mencionando que al momento de marcar el fuero de especialidad por error ha seleccionado el ítem "Niñez y Adolescencia" siendo su único interés el único cargo al cual se postuló. Se observa en el sistema informático que efectivamente la postulante ha marcado únicamente un cargo en el mencionado edicto, siendo este el cargo de Defensor Público para Concepción que corresponde al fuero penal. En consideración a lo expresado anteriormente es parecer de esta asesoría se debe hacer lugar al pedido de la postulante". En este punto el Consejero Carlos Raúl Cabrera manifiesta que se haga lugar al dictamen de la asesoría jurídica. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar en el sentido del Dictamen de la Dirección de asesoría Jurídica de la Institución y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.7.- Abogada Yolanda Portillo Torales.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS

A continuación, se transcribe íntegramente el dictamen: "La Abg. Yolanda Portillo Torales solicita el urgimiento y la notificación de la terna integrada para el cargo de Juez Penal de Liquidación y Sentencia N°2 de la Capital, correspondiente al edicto N° 06/2018. La postulante menciona que la causa de la no remisión de la terna obedece a que se encuentra pendiente un recurso de reconsideración presentado por la Abg. Cinthia Lovera, quien pretende integrar la terna. Además, la Abg. Yolanda Portillo menciona que actualmente se encuentra concursando para otros cargos que ya han sido llamados por el Consejo de la Magistratura, entre ellos su propio cargo de Agente Fiscal, por lo que esta falta de remisión de la terna le imposibilita integrar otras ternas. En ese sentido la Dirección de Asuntos Jurídicos informa que: 1. El Consejo de la Magistratura en sus sesiones de fecha 8 y 15 de julio del corriente ha ratificado la terna conformada en fecha 3 de junio, y. 2. El pedido de dictamen solicitado a la asesoría jurídica del Consejo fue en relación a la solicitud de evaluación diferenciada de la Magistrada Cinthia Lovera, evaluación que ya fue autorizada por el Consejo de la Magistratura en fecha 26 de agosto". Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar en el sentido del Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.8.- Colegio de Abogados de Caazapá.

A continuación, se transcribe íntegramente el dictamen: "El Colegio de Abogados de Caazapá representado por su presidente el Abg. Eugenio Aquino solicita la reconsideración y desintegración de la terna conformada para ocupar el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Juan Nepomuceno, conformada en fecha 12 de agosto de 2019, así mismo solicita la convocatoria de un nuevo llamado para ocupar dicho cargo. Fundamenta el pedido mencionando que los postulantes que han integrado la mencionada terna cuentan con un puntaje muy bajo teniendo en cuenta que en su oportunidad fue escasa la participación de profesionales que se han presentado para dicho concurso considerando que se trataba de un cargo de competencia con el titular por fenecimiento de mandato. Que al ser designado el titular del cargo por la Corte Suprema de Justicia como Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia, el consejo paso a integrar la terna con profesionales de muy bajo puntaje para el cargo de Juez de Primera Instancia que antes le correspondía al Abg. Luis Venialgo. La Dirección de Asuntos Jurídicos ha constatado que la terna para ocupar el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Juan Nepomuceno conformada en fecha 12 de agosto de 2019 ha sido remitida a la Corte Suprema de Justicia en fecha 2 de setiembre del 2019. Al mismo tiempo ~~esta asesoría~~ informa que conforme al art. 36 la ley 296 que organiza el funcionamiento del Consejo de la Magistratura menciona que **"...contra la resolución del Consejo que proponga una terna, sólo cabe el recurso de aclaratoria con el objeto y alcance previsto en el Artículo 387 del Código Procesal Civil..."** Atento a lo mencionado precedentemente es parecer de esta asesoría no se deba hacer lugar al pedido del recurrente. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar en el sentido del Dictamen de la Dirección de

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORDONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KOSKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS

Asesoría Jurídica de la Institución y Art. 2).- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.9.- Abogado Carlos Bernardino Alvarenga Groos.

A continuación, se transcribe íntegramente el dictamen: "El postulante Carlos Alvarenga reitera la solicitud de desbloqueo de su nombre en el sistema conforme a la nota que se adjunta al presente informe. El postulante a su vez adjunta a su nota la copia del acta 1807 en la que se da entrada a la resolución N° 33/11 de fecha 31 de julio de 2019, que comunica la designación de la Magistrada Jovita Rojas para el cargo de Miembro de Tribunal de Apelación". Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota y Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.10.- Abogada Primitiva Villalba.

A continuación, se transcribe íntegramente el dictamen: "María Primitiva Villalba presenta un recurso de aclaratoria en virtud a lo establecido en el artículo 36 de la Ley N° 296/94, en relación a una terna conformada en sesión de fecha 26 de agosto del año en curso correspondiente al cargo de Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial - Primera Sala de la Circunscripción Judicial de Itapúa Cargo: Vacante. En relación a la cuestión de fondo, esta situación ya fue expuesta ante el Consejo de la Magistratura en la sesión última pasada, y en dicho sentido se ha resuelto ratificar la terna impugnada por la recurrente. Sin embargo, la misma, presenta en esta oportunidad un recurso de aclaratoria, y en dicho sentido el artículo 36 establece que: Contra la resolución del Consejo que proponga una terna, sólo cabe el recurso de aclaratoria con el objeto y alcance previsto en el Artículo 387 del Código Procesal Civil. El recurso debe ser interpuesto dentro del día hábil siguiente de notificada la resolución y se resolverá en el plazo de 2 (dos) días, sin substanciación alguna. Atendiendo a lo establecido por la norma transcrita ut supra se desprende que el único recurso que se puede interponer es el de aclaratoria, que según lo establecido en el CPC., tiene por objeto: a) corregir cualquier error material; b) aclarar alguna expresión oscura, sin alterar lo sustancial de la decisión; y c) suplir cualquier omisión en que hubiere incurrido sobre algunas de las pretensiones deducidas y discutidas en el litigio. En ningún caso se alterará lo sustancial de la decisión. Atento a que, por el recurso de aclaratoria, no se puede modificar lo sustancial de la decisión, y considerando que la recurrente pretende mediante la presentación del recurso modificar la integración de la terna conformada que implicaría alterar lo sustancial de la decisión adoptada por el Consejo, es parecer de esta Asesoría Jurídica el recurso debe de ser rechazado, salvo mejor parecer". Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar en el sentido del Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución y Art. 2).- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• **Informe sobre reclamos en relación a los Edictos 15 - 16/2018.**

En este punto el Consejero Cristian Daniel Kriskovich manifiesta que se actualice la publicación así podemos seguir avanzando en estos Edicto. Luego de un intercambio de

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORDONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS

opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Autorizar** la publicación del puntaje final de los perfiles de postulantes que concursan el los cargos convocados a través del **Edicto 15/2018**, y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

7.- Memorándum de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución

Se da entrada al memorándum D.G.A.F. / M. N° 113, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que remite legajos correspondientes a adjudicaciones, correspondiente a Contratación Directa N° 08/2019 I.D. N° 369.178 "Servicio Ceremonial para Actos de Egreso de la Escuela Judicial a realizarse en Asunción, Coronel Oviedo, Encarnación, San Juan Bautista - Misiones, Caaguazú y Ciudad del Este" - Contrato Abierto. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- ADJUDICAR** a la firma "SENSICRED S.A.", con R.U.C N° 80032508-7, el llamado a Contratación Directa N° 08/2019, con ID N° 369.178, destinado a la prestación de "SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA ACTOS DE EGRESO DE LA ESCUELA JUDICIAL A REALIZARSE EN ASUNCIÓN, CORONEL OVIEDO, ENCARNACIÓN, SAN JUAN BAUTISTA-MISIONES, CAAGUAZÚ Y CIUDAD DEL ESTE - CONTRATO ABIERTO", con un Contrato Abierto cuyo monto mínimo de ejecución será de GUARANIES DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL(GS. 12.500.000.-), hasta un monto máximo de GUARANIES VEINTICINCO MILLONES (GS. 25.000.000.-) de conformidad al presupuesto aprobado. **Art. 2).- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Subgrupo de Objeto del gasto 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL" del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal y **Art. 3).- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

8.- Renuncias a postulaciones.

1.- Se da entrada a la nota de renuncia del Abg. **LUIS ALBERTO OVELAR**, quien presenta renuncia al cargo de un Defensor Público para Concepción convocado a través del **Edicto 15/2018**. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar a lo solicitado por el recurrente y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.- Se da entrada a la nota de renuncia de la Abg. **KARINA DOROTEA CORONEL**, quien presenta renuncia al cargo de un Agente Fiscal de Delitos Económicos; un Agente Fiscal - Fiscalía Zonal de San Lorenzo; un Agente Fiscal Itinerante; un Agente Fiscal en lo Penal de Asunción, convocados a través del **Edicto 15/2018**. Para los cargos de un Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Tercer Turno de la Circunscripción Judicial de la Capital; un Agente Fiscal Penal Zonal de Caaguazú de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, convocados a través del **Edicto 16/2018**. Luego de un intercambio de opiniones

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRIBOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martinez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS

entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.- Se da entrada a la nota de renuncia de la Abg. **LUZ ROSANNA BOGARIN FERNANDEZ**, quien presenta renuncia al cargo de un Juez Penal de Garantías N° 3 de la Circunscripción Judicial de la Capital, convocado a través del Edicto 16/2018.

4.- Se da entrada a la nota de renuncia de la Abg. **DULCE MARIA ESCOBAR SARUBBI**, quien presenta renuncia al cargo de un Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Capital, convocado a través del Edicto 15/2018. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

5.- Se da entrada a la nota de renuncia del Abg. **SERGIO RAUL PEÑA ROJAS**, quien presenta renuncia al cargo de un Juez Penal de Liquidación y Sentencia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Amambay; un Juez Penal y de Sentencia de Coronel Oviedo - Circunscripción Judicial de Caaguazú, cargos convocados a través del Edicto 15/2018. Para los cargos de un Juez Penal de Garantías N° 3 de la Circunscripción Judicial de la Capital; un Juez Penal de Garantías N° 4 de la Circunscripción Judicial de la Capital; un Juez de Ejecución - Circunscripción Judicial de Amambay; un Agente Fiscal Itinerante; un Agente Fiscal de Coronel Oviedo, convocados a través del Edicto 16/2018. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.- Se da entrada a la nota de renuncia del Abg. **DIEGO JOSE ROLON BARRAIL**, quien presenta renuncia al cargo de un Agente Fiscal de Cuentas, convocado a través del Edicto 15/2018. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

7.- Se da entrada a la nota de renuncia de la Abg. **DIANA BEATRIZ GAONA GIMENEZ**, quien presenta renuncia al cargo de un Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Tercer Turno de la Circunscripción Judicial de la Capital, cargo convocado a través del Edicto 16/2018. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KONIKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS

8.- Se da entrada a la nota de renuncia del Abg. **EMILIANO QUEVEDO LAILLA**, quien presenta renuncia al cargo de un Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral - Circunscripción Judicial de Concepción, convocado a través del **Edicto 16/2018**. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

9.- Se da entrada a la nota de renuncia de la Abg. **ANTONIA LUZ MARIA GENEZ SOSTOA**, quien presenta renuncia al cargo de un Agente Fiscal del Menor de la Capital; un Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Tercer Turno de la Circunscripción Judicial de la Capital, convocados a través del **Edicto 16/2018**. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

10.- Se da entrada a la nota de renuncia de la Abg. **LETICIA PAOLA NOLDIN RIVEROS**, quien presenta renuncia al cargo de un Agente Fiscal Itinerante, cargos convocados a través del **Edicto 16/2018**. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

11.- Se da entrada a la nota de renuncia del Abg. **MILNER GERMAN ROMERO NARDELLI**, quien presenta renuncia al cargo de un Juez Penal de Liquidación y Sentencia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Amambay; un Juez Penal y de Sentencia de Coronel Oviedo - Circunscripción Judicial de Caaguazú; un Defensor Público para Concepción, cargo convocado a través del **Edicto 15/2018**. Para cargos de un Agente Fiscal para la Fiscalía Zonal de Santa Rita- Alto Paraná; un Agente Fiscal de Coronel Oviedo, cargos convocados a través del **Edicto 16/2018**. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

12.- Se da entrada a la nota de renuncia de la Abg. **RAQUEL EUGENIA GARCIA RIVAROLA**, quien presenta renuncia al cargo de un Juez Penal de Liquidación y Sentencia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Amambay, cargos convocados a través del **Edicto 15/2018**. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

13.- Se da entrada a la nota de renuncia del Abg. **MANUEL ALFREDO LEZCANO GODOY**, quien presenta renuncia al cargo de un Juez de Primera Instancia en lo Civil y

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

Abg. General
Secretario General
Consejo de la Magistratura

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS

Comercial del Primer Turno de la Capital; Fiscal Electoral de Encarnación, cargos convocados a través del **Edicto 15/2018**. Para cargo de un Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 5º turno de Ciudad del Este - Circunscripción de Alto Paraná, cargos convocados a través del **Edicto 16/2018**. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar a lo solicitado por el recurrente y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

9.- Estudio y consideración de la Evaluación de Gestión de Titulares de Cargos para posterior confirmación.

Al considerarse este punto del orden del día, el integrante de la Comisión de Evaluación a titulares de cargos, Consejeros Adrián Salas Coronel y Cristian Daniel Kriskovich ponen a consideración de los Señores Miembros, el estudio, consideración y aprobación de la gestión de varios titulares de cargos previstos para el día de la fecha y recomiendan aprobar la gestión a los efectos de que los mismos concursen única y exclusivamente por sus respectivos cargos. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar** la gestión del Magistrado Esteban Espinoza Fernández, en el cargo de 1(Un) Juez de Primera Instancia en lo Laboral - Circunscripción Judicial de Central. **Art. 2).- Otorgar 250** puntos al Magistrado Esteban Espinoza Fernández, en el cargo de 1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Laboral - Circunscripción Judicial de Central, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 4).- Aprobar la gestión de la Magistrada Marta Elodia Romero de Vera, en el cargo de 1(Un) Juez Penal de Saltos del Guairá- Circunscripción Judicial de Canindeyú. **Art. 5).- Otorgar 250** puntos a la Magistrada Marta Elodia Romero de Vera, en el cargo de 1 (Un) Juez Penal de Saltos del Guairá- Circunscripción Judicial de Canindeyú, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 6).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art.7).- Aprobar la gestión de la Magistrada María de la Cruz Rodríguez, en el cargo de 1(Un) Juez de Primera Instancia en lo Laboral - Circunscripción Judicial de Central. **Art.8).- Otorgar 250** puntos a la Magistrada María de la Cruz Rodríguez, en el cargo de 1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Laboral - Circunscripción Judicial de Central, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 9).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art.10).- Aprobar la gestión del Magistrado Walter Raúl Mendoza Orué, en el cargo de 1(Un) Juez en lo Civil y Comercial del 8º Turno - Circunscripción Judicial de la Capital. **Art.11).- Otorgar 250** puntos al Magistrado Walter Raúl Mendoza Orué, en el cargo de 1

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS

(Un) Juez en lo Civil y Comercial del 8º Turno - Circunscripción Judicial de la Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 12).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 13).- Aprobar la gestión de la Magistrada Cynthia Rossana Pineda Morel, en el cargo de 1(Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral - Circunscripción Judicial de Alto Paraná. **Art. 14).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada Cynthia Rossana Pineda Morel, en el cargo de 1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 15).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 16).- Aprobar la gestión de la Magistrada Cynthia Paola Lovera, en el cargo de 1(Un) Juez de Sentencia Penal Nº 2 de la Capital. **Art. 17).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada Cynthia Paola Lovera, en el cargo de 1 (Un). Juez de Sentencia Penal Nº 2 de la Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera autorizada por Acta Nº 1813 de fecha 26 de agosto de 2019, cargo del cual actualmente es interina y **Art. 18).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 19).- Aprobar la gestión del Defensor Luis Vicente Gutiérrez Chamorro, en el cargo de 1(Un) Defensor del Juzgado de Primera Instancia de Caazapá - Circunscripción Judicial de Caazapá. **Art. 20).- Otorgar 250 puntos** al Defensor Luis Vicente Gutiérrez Chamorro, en el cargo de 1 (Un) Defensor del Juzgado de Primera Instancia de Caazapá - Circunscripción Judicial de Caazapá, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 05/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 21).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 22).- Aprobar la gestión de la Magistrada Fátima Luz Franco Carmona, en el cargo de 1(Un) Juez de Paz de Teniente Adolfo Rojas Silva - Circunscripción Judicial de Pte. Hayes. **Art. 23).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada Fátima Luz Franco Carmona, en el cargo de 1 (Un) Juez de Paz de Teniente Adolfo Rojas Silva - Circunscripción Judicial de Pte. Hayes, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 24).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 25).- Aprobar la gestión del Magistrado Alfredo Barrios Jara, en el cargo de 1(Un) Juez de Paz de Colonia José Falcón- Circunscripción Judicial de Presidente Hayes. **Art. 26).- Otorgar 250 puntos** al Magistrado Alfredo Barrios Jara, en el cargo de 1 (Un) Juez de Paz de Colonia José Falcón- Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, cuya Evaluación

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS GONZALEZ
MIEMBRO

CRISTIAN KRASKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ROBERTO EULDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS

diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 27).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 28).- Aprobar la gestión de la Magistrada Julia Noemí Martínez, en el cargo de 1(Un) Juez de Paz de Isla Pucú- Circunscripción Judicial de Cordillera. **Art. 29).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada Julia Noemí Martínez, en el cargo de 1 (Un) Juez de Paz de Isla Pucú- Circunscripción Judicial de Cordillera, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 30).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 31).- Aprobar la gestión del Magistrado Guido Báez Álvarez, en el cargo de 1(Un) Juez de Paz de Raúl Arsenio Oviedo - Circunscripción Judicial de Caaguazú. **Art. 32).- Otorgar 250 puntos** al Magistrado Guido Báez Álvarez, en el cargo de 1 (Un) Juez de Paz de Raúl Arsenio Oviedo - Circunscripción Judicial de Caaguazú, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 33).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 34).- Aprobar la gestión del Magistrado Blás Francisco Cabriza Rojas, en el cargo de 1(Un) Juez Penal Itinerante - Circunscripción Judicial de Paraguari. **Art. 35).- Otorgar 250 puntos** al Magistrado Blás Francisco Cabriza Rojas, en el cargo de 1 (Un) Juez Penal Itinerante - Circunscripción Judicial de Paraguari, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 36).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 37).- Aprobar la gestión de la Magistrada Sandra Patricia Silveira Benítez, en el cargo de 1(Un) Juez Penal de Ejecución Circunscripción Judicial de la Capital. **Art. 38).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada Sandra Patricia Silveira Benítez, en el cargo de 1 (Un) Juez Penal de Ejecución Circunscripción Judicial de la Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 39).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 40).- Aprobar la gestión de la Magistrada Fátima Carolina Acuña Ferreira, en el cargo de 1(Un) Juez de Primera Instancia en lo Laboral - Circunscripción Judicial de Central. **Art. 41).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada Fátima Carolina Acuña Ferreira, en el cargo de 1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Laboral - Circunscripción Judicial de Central, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 42).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 43).- Aprobar la gestión del Magistrado Fausto Asunción Cabrera Riquelme, en el cargo de 1(Un) Miembro del Tribunal de Apelación en lo Penal - Circunscripción Judicial de

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS

Itapúa. **Art. 44).- Otorgar 250 puntos** al Magistrado Fausto Asunción Cabrera Riquelme, en el cargo de 1 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación en lo Penal - Circunscripción Judicial de Itapúa, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 45).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 46).- Aprobar la gestión del Magistrado Guillermo Zillich Silva, en el cargo de 1(Un) Miembro del Tribunal Itinerante. **Art. 47).- Otorgar 250 puntos** al Magistrado Guillermo Zillich Silva, en el cargo de 1 (Un) Miembro del Tribunal Itinerante, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 48).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 49).- Aprobar la gestión del Magistrado Ramón Ángel de la Cruz Martínez Caimén, en el cargo de 1(Un) Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Cordillera. **Art. 50).- Otorgar 250 puntos** al Magistrado Ramón Ángel de la Cruz Martínez Caimén, en el cargo de 1 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Cordillera, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 51).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 52).- Aprobar la gestión de la Magistrada Rosa Beatriz Yambay Giret, en el cargo de 1(Un) Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Cordillera. **Art. 53).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada Rosa Beatriz Yambay Giret, en el cargo de 1 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Cordillera, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 54).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 55).- Aprobar la gestión del Magistrado Víctor Alfonso Fretes Ferreira, en el cargo de 1(Un) Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Cordillera. **Art. 56).- Otorgar 250 puntos** al Magistrado Víctor Alfonso Fretes Ferreira, en el cargo de 1 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Cordillera, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 57).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 58).- Aprobar la gestión del Magistrado Edgar Javier Martínez Bogado, en el cargo de 1(Un) Juez Penal en lo Civil y Comercial de Caraguatay - Circunscripción Judicial de Cordillera. **Art. 59).- Otorgar 250 puntos** al Magistrado Edgar Javier Martínez Bogado, en el cargo de 1 (Un) Juez Penal en lo Civil y Comercial de Caraguatay - Circunscripción Judicial

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN ZERISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de Magistratura

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS

de Cordillera, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 03/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 60).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 61).- Aprobar la gestión del Magistrado Gregorio Ignacio León Martínez, en el cargo de 1(Un) Juez de Paz de Teniente Agripino -Circunscripción Judicial de Presidente Hayes.

Art. 62).- Otorgar 250 puntos al Magistrado Gregorio Ignacio León Martínez, en el cargo de 1 (Un) Juez de Paz de Teniente Agripino -Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 03/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 63).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 64).- Aprobar la gestión de la Magistrada Amanda Beatriz Álvarez Speranza, en el cargo de 1(Un) Juez de Paz de San Estanislao -Circunscripción Judicial de San Pedro. **Art. 65).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada Amanda Beatriz Álvarez Speranza, en el cargo de 1(Un) Juez de Paz de San Estanislao -Circunscripción Judicial de San Pedro, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 03/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 66).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 67).- Aprobar la gestión de la Magistrada Gladys Leticia Armoa Cassignol de Benjamín., en el cargo de 1(Un) Juez de Paz de Fulgencio Yegros - Circunscripción Judicial de Caazapá. **Art. 68).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada Gladys Leticia Armoa Cassignol de Benjamín, en el cargo de 1 (Un) Juez de Paz de Fulgencio Yegros - Circunscripción Judicial de Caazapá, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 03/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 69).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 70).- Aprobar la gestión de la Magistrada Mónica Andrea Martínez Torres, en el cargo de 1(Un) Juez de Paz de General Díaz - Circunscripción Judicial de Ñeembucú. **Art. 71).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada Mónica Andrea Martínez Torres, en el cargo de 1 (Un) Juez de Paz de General Díaz - Circunscripción Judicial de Ñeembucú, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 03/2019, cargo del cual actualmente es titular y, **Art. 72).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 73).- Aprobar la gestión de la Magistrada Alicia Diana Fornerón de Medina, en el cargo de 1(Un) Juez de Paz en lo Penal de San Ignacio - Circunscripción Judicial de Misiones. **Art. 74).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada Alicia Diana Fornerón de Medina, en el cargo de 1 (Un) Juez de Paz en lo Penal de San Ignacio - Circunscripción Judicial de Misiones, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 03/2019, cargo

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRIBKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS

del cual actualmente es titular y, Art. 75).- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Art. 76).- Aprobar la gestión del Agente Fiscal César Arístides Martínez Chamorro, en el cargo de 1(Un) Agente Fiscal - Circunscripción Judicial de Caazapá. **Art. 77).- Otorgar 250 puntos** al Agente Fiscal César Arístides Martínez Chamorro, en el cargo de 1 (Un) Agente Fiscal - Circunscripción Judicial de Caazapá, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 03/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 78).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de veintiuna fojas, redactada en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en custodia de la Presidencia y otro en la Secretaría General.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORDONEL
MIEMBRO

CRISTIAN CRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

